CONTESTA TRASLADO.- SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZOS.- NUEVO TRÁMITE DE PAGO.-

Señor Juez:

ROXANA VALERIA VALLEJOS, Abogada, Tº 108 Fº 831 C.P.A.C.F., en mi carácter de letrado apoderado por la **PARTE DEMANDADA – POLICIA FEDERAL ARGENTINA** manteniendo el domicilio electrónico 27319825334 y procesal en la calle Luis Sáenz Peña 375, Entrepiso, División ASUNTOS CONTENCIOSOS, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Zona de Notificación Nº 61, en los autos caratulados: **"Incidente Nº 1 - ACTOR: ESCUDERO, CARLOS RAUL DEMANDADO: EN-M SEGURIDAD-PFA s/INC EJECUCION DE SENTENCIA" (Expte. Nº CAF 000162/2017/1)**, ante V.E. respetuosamente me presento y digo:

I. CONTESTA TRASLADO:

Que en legal tiempo y forma siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a contestar el traslado conferido CEDULA N° 26000107122327 - NOTIFICADO EL 14/05/2026 y a informar a V.S., que la División Remuneraciones es la encargada de practicar, rectificar, ratificar y/o verificar las liquidaciones, regularización de haberes y/o proceder al pago de las acreencias firmes, la cual que se encuentra fuera de la órbita de esta Asesoría jurídica.

II. SE LIBRE OFICIO.- SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZOS:

Se solicita se libre oficio a la División REMUNERACIONES, de Policía Federal Argentina, cuenta con medio electrónico de comunicación, DEOX, bajo el número de CÓDIGO 60000014446, con lo cual todos los pedidos dirigidos al ente liquidador deben ser comunicados por medio de este sistema.

Asimismo, por lo expuesto en el punto anterior vengo a solicitar respetuosamente, debido al gran cúmulo de tareas de esta parte, conceda una ampliación de los plazos de 20 (veinte) días a fin de que el ente liquidador de PFA, se expida sobre la misma.

Lo expuesto, resulta razonable en cuanto se fundamenta en el derecho de defensa en juicio de mi mandante. Siendo que, esta División Jurídica no cuenta con los elementos técnicos y documentación adecuada para recopilar los elementos necesarios, ya que es una función ajena al Servicio Jurídico de Policía Federal Argentina.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ROXANA VALERIA VALLEJOS
Date: 2026.05.20 20:06:23 ART